El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada





# PERMISO OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA

N°:	5
FECHA:	16 ENE. 2023

## VISTOS:

- Ley de Pavimentación Comunal N°8946, su Reglamento y modificaciones; D.S. N°411 Reglamento sobre conservación, reposición de pavimentos y trabajos por cuenta particulares; Ley de Transito N°1.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas en vías donde se realicen trabajos MOP; Manual de Señalización de Tránsito Decreto N°90 de fecha 20.01.2003, y toda normativa general aplicable.
- Las atribuciones emanadas de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio Ley Nº 19.130.
- El Titulo IX, Artículo 17º de la Ordenanza de Derechos Municipales Nº 79 de fecha 28.10.2022 de la comuna de Recoleta, referente a la ocupación transitoria del Bien Nacional de Uso Público por faenas de construcción.
- 4. La Solicitud de Permiso de Ocupación de Vía Pública ING DOM Nº 03 de fecha 09.01.2023.

## RESUELVO:

#### **ANTECEDENTES RESPONSABLES**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL EMPRESA MAN	DATARIA OBRA	REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA MANDATARIA					
INMOBILIARIA ACUARIO LIMITADA	RUT:	MAURICIO OLIVARES	RUT:				
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL EMPRESA EJECU	ЛORA	REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA EJECUTORA					
INMOBILIARIA ACUARIO	RUT:	MAURICIO OLIVARES	RUT:				
JEFE DE OBRA / SUPERVIS OR		SOLICITANTE (TRAMITA)					
ROSA PINO ZAMORANO	RUT:	ROSA PINO ZAMORANO	RUT:				

## UBICACIÓN Y PLAZO

UBICACIÓN FAENA CALLE	N° (BNUP FRENTE A)	ENTRE CALLES				
JUAREZ	885	20	2)		(92c)	
UBICACIÓN INMUEBLE (P.E.)	N°	DÍAS OCUPACIÓN	FECHA INIC	10	FECHA TERMINO	
36	¥	2	16.0	1.2022	17.01.2022	

## CARACTERÍSTICAS PROYECTO

OVP		CALZADA	ACERA	PLATABANDA	DESCRIPCIÓN GENERAL TRABAJOS
A.	ROTURA PAVIMENTO		13.55		
B.	ACOPIO				
c.	OCUPACIÓN VEHICULAR				DEMOLICION DE FACHADA HACIA EL INTERIOR CON DEMARCACION DE SEGURIDAD SOBRE ACERA
D.	OTRA OCUPACIÓN				DEMANGACINDE SECONIDAD SOBILE ACEINA
E	TOTAL		13.55		

## **PERMISOS**

PERMISO EDIFICACIÓN Nº	230	FECHA:	23.11.1994	ESTU / IVB ORD. N°	FECHA:	
PROYECT O SERVI U Nº		FECHA:		PERMISO OBRAS MTT ORD N°	FECHA:	
RES. DEMOLICION	1	FECHA:	06.01.2023	PERMISO DIRECCIÓN TRANSITO ORD N°	FECHA:	

#### 5. **DERECHOS MUNICIPALES**

GIRO FOLIO N°	30.286.907	TOTAL GIRADO	\$ 61.517	FECHA EMISIÓN:	11.01.2023
CUENTA	1150301003999041	TOTAL PAGADO	\$61.517	FECHA PAGO:	11.01.2023

NOTAS: SE REALIZA CAMBIO DE FECHAS DE INCIO DE FAENAS, SOLICITADO POR INTERESADO VIA CORREO DE FECHA 11.01.2023













# Dirección de Obras Municipales

#### **TÉNGASE PRESENTE:** 6.

- Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad
- La faena autorizada, si considera rotura de pavimento, deberá restituir el estado en que se encontraba el espacio público intervenido, incluyendo el pavimento de acera, calzada y platabanda en igual o superior calidad. Art 17º letra D.2 Ordenanza Nº76.
- 3. Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a transeúntes o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.
- Las faenas bajo ninguna circunstancia pueden obstruir accesos peatonales y/o vehículares de los inmuebles colindantes. Además deben mantenerse limpias y sin acumulación de escombros y/o basura.
- Debe instalar letrero identificatorio de empresa y señalética diurna y nocturna según manuales técnicos pertinentes.
- 6. La obra deberá controlar y prevenir la emisión de ruidos molestos, especialmente en caso de trabajos en horarios inhábiles, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 28° de la Ordenanza Ambiental de la Comuna de Recoleta N°61 de fecha 21.06.2019. Además, de acuerdo al mismo artículo, sólo estará permitido en los días y horarios que indica.
- Los cortes y/o desvíos del tránsito, señalizaciones transitorias, medidas de seguridad, entre otras consideraciones respecto al tránsito, deben contar con la autorización de la entidad pertinente.
- De considerar intervención en áreas verdes o en especies arbóreas deberá contar con la autorización de la DIMAO.
- El incumplimiento de lo autorizado y de las notas al presente permiso podrá ser causal de denuncios al Juzgado de Policía Local de Recoleta por faltas a lo establecido en el Art.17°, letra D. de la Ordenanza de Derechos Municipales N°76 de fecha 28.10.2021.

APS/MRM/mra 12.01.2023

DISTR.

INTERESADO

OFICINA DE INSPECCIÓN

IDDOC: 2044455

## APS/INY/MRM/dra



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.



Director(a) DOM

Validar en https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php

4158ee2dfb73302 • Avenida Recoleta N°2774 • Call center 22945 7000







